

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIO DE PELUQUERIA Y MAQUILLAJE COMUNIDAD DE MADRID

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Actualmente se dispone de un contrato para la prestación del servicio de maquillaje y peluquería para programas, S-03141-2025 a la empresa LOOK & FEEL ESTILISMO, MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA S.L.U. con vigencia prevista hasta el 13/12/2027. Este contrato complementa el servicio que presta el personal de peluquería y maquillaje de la plantilla fija de RTVE.

Cuando los servicios se licitaron en el año 2025, se realizó la previsión de servicios teniendo en cuenta la programación que había en ese momento y no se contemplaron posibles modificaciones de la programación.

En el momento de la licitación no fue posible prever los cambios experimentados en el número de recursos de la unidad de Peluquería y Maquillaje de RTVE.

Desde entonces, la unidad de Peluquería y Maquillaje ha visto reducida su plantilla como consecuencia de la finalización de distintas vinculaciones laborales y de la no reposición de determinados efectivos por jubilaciones. Esta situación, unida a las necesidades ordinarias de cobertura del servicio derivadas de la actividad diaria, ha generado una insuficiencia de personal propio para atender adecuadamente las necesidades de peluquería y maquillaje, haciendo necesario reforzar el servicio mediante los recursos previstos en el contrato.

Durante el año 2026 ha habido un **aumento de la programación y un considerable aumento del número de presentadores, colaboradores e invitados** que participan en cada uno de ellos.

Los programas que tuvieron un especial impacto en el incremento de las necesidades de los servicios de peluquería y maquillaje son:

Programa	Presentadores/ staff	Invitados	Observaciones
Sukha	3 presentadores	6 invitados	
DAG	2 presentadores	6 invitados	
Malas lenguas		10 invitados	
Corazón de		-	Teatrillos Vestuario (2-3). Redactores (5).
Al cielo con ella (M)	1 presentadora + 2 músicos	8-12 invitados	2 Músicos. Teatrillos Vestuario (3).
RTVE responde	1 presentadora	-	2 de maquillaje.
La suerte en tus manos	1 presentadora	-	De 1 cambio a 2/3 cambios y retoques.
Programa RNE	1 presentadora	-	Antes solo peluquería, ahora también maquillaje.
Malas lenguas sábado	2 presentadores	20 invitados	-
La semana	1 presentadora	3 invitados	-

En Portada (X)		-	1 maquillar y peinar.
En Play	3 presentadoras	5 invitados	Teatrillos Vestuario con Present/Invit. Pil Pil Pil (2).
Europa	1 presentadora	-	Cambia a presentador masculino a una mujer.
Objetivo Los Ángeles	1 presentador	2 invitados	Aumenta frecuencia emisión
Camino al mundial	4 presentadores	-	-
Conexión Vintage	1 presentador + 1 redactor	2 invitados	Antes 1 al mes, alguna semana hay 2.
Secuencias		2 invitados	-
Deportes / Informativos		-	Redactores extras (5).
La casa de la música	1 presentador		Los grupos musicales para maquillaje y peluquería
Agrosfera	1 presentadora	-	Cambia a presentador masculino a una mujer.

Para los servicios exteriores, también ha habido un gran **aumento en los rodajes de promociones de Imagen y actos de Comunicación**: han aumentado el número de ruedas de prensa, las sesiones de fotos de la cadena y sus presentadores, multitud de eventos relacionados con el Benidorm Fest, hay más galas que en años anteriores.

También hay **eventos especiales** que consumen muchos recursos de peluquería y maquillaje como son las elecciones autonómicas, la visita de Su Santidad El Papa o el Mundial FIFA de fútbol.

Teniendo en cuenta que debido a los buenos datos de audiencia de TVE se prevé la continuidad de la programación actual, estimamos que la dotación económica del contrato actual, se acabará en diciembre del 2026.

A continuación, exponemos la **evolución del consumo en el contrato actual**:

Expediente S-03141-2025, el contrato se inició el 13/12/2025, con un presupuesto de 460.000 euros para 2 años

2025 -2026	DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026
GASTO MENSUAL	47.950,62 €	33.171,00 €	31.945,50 €	33.800,25 €	38.855,58 €	31.248,97 €
ACUMULADO	47.950,62 €	81.121,62 €	113.066,62 €	146.866,87 €	185.722,45 €	216.971,42 €

Por tanto, proponemos una licitación del servicio de peluquería y maquillaje que pueda atender a las necesidades reales y actuales de este servicio en la Comunidad de Madrid. Se propone la licitación de un contrato por 24 meses.

La ejecución del contrato está condicionada a las demandas reales que se vayan produciendo por los programas y sólo se hará uso del contrato cuando el servicio de peluquería y maquillaje no pueda ser atendido con los recursos propios de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La actividad diaria de la producción de programas genera necesidades que no es posible atender de forma adecuada; la carga de trabajo en ambos centros (Prado del Rey y Torrespaña) y en los exteriores, está por encima de las posibilidades reales que se pueden asumir con los medios que dispone actualmente CRTVE. El personal del Departamento de peluquería y maquillaje con el que cuenta RTVE en plantilla no es suficiente para solventar las necesidades de todos los programas que se producen en estos momentos.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote por las siguientes razones:

1. Evitar una complejidad organizativa innecesaria: la división del contrato en varios lotes (por actividad o localización) implicaría la concurrencia de distintos adjudicatarios, lo que generaría necesidades de coordinación entre empresas que dificultaría la gestión diaria del servicio, y supondría un sobre coste operativo.
2. Garantizar la calidad y homogeneidad del resultado final: el servicio de maquillaje y peluquería se ejecuta en tiempos muy limitados, justo antes de la emisión, grabación o rodaje. Ambos procesos están íntimamente relacionados y se deben realizar de forma concatenada, coordinada y coherente, con una supervisión única que garantice la imagen final en pantalla. Separar los servicios por lotes podría comprometer la uniformidad estética y visual.
3. Agilidad en la cobertura de necesidades imprevistas: en el entorno de producción de CRTVE, donde se programan eventos especiales, coberturas informativas urgentes o cambios de guion de última hora, contar con un solo proveedor permite una respuesta ágil, directa y eficiente.
4. Optimización de recursos y reducción de costes indirectos: un único lote permite economías de escala en la planificación del personal, el uso de materiales, transporte y gestión administrativa.
5. Mayor control y responsabilidad del adjudicatario: permite que el adjudicatario asuma de manera clara y directa la responsabilidad integral sobre la calidad, continuidad y cumplimiento de los servicios, facilitando además la supervisión, evaluación y trazabilidad por parte de CRTVE.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50% del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales

licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con tres referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 40% del valor estimado del contrato.

Las tres referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

- Se asignan 12 puntos a la experiencia de los recursos y responsables asignados a la ejecución del contrato
- Se asignan 8 puntos a la capacidad de aumentar el número de servicios simultáneos que puede prestar el adjudicatario.
- Se asignan 4 puntos a la capacidad de mejora de respuesta para servicios urgentes.
- Se asignan 76 puntos al precio evaluable mediante fórmula.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El importe se imputará a los programas o áreas demandantes de este servicio.

El contrato vigente amparado en el expediente S-03141-2025, tiene una duración prevista de dos años, y la prestación se inició el pasado 13 de diciembre.

El valor estimado de la licitación es el que aparece en la siguiente tabla:

LUGAR PRESTACIÓN	CONCEPTO	Nº SERVICIOS ESTIMADOS DOS AÑOS	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO	TOTAL VALOR ESTIMADO
PRADO DEL REY Y TORRESPAÑA	Servicio maquillaje y peluquería	9.200	50,00 €	460.000,00 €
Total, estimado Prado del Rey y Torrespaña				460.000,00
EXTERIORES	Servicio maquillaje y peluquería	800	50,00 €	40.000,00 €
	Gastos a justificar por viajes			2.000,00 €
Total, estimado servicios exteriores				42.000,00 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO (Prado del Rey, Torrespaña y Exteriores), sin IVA				502.000,00 €

El valor estimado de la nueva licitación:

LUGAR PRESTACIÓN	CONCEPTO	Nº SERVICIOS ESTIMADOS	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO	TOTAL VALOR ESTIMADO
PRADO DEL REY Y TORRESPAÑA	Servicio maquillaje y peluquería	18.400	50,00 €	920.000,00 €
Total, estimado Prado del Rey y Torrespaña				920.000,00
EXTERIORES	Servicio maquillaje y peluquería	1.600	50,00 €	80.000,00 €
	Gastos a justificar por viajes			2.000,00 €
Total, estimado servicios exteriores				82.000,00 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO (Prado del Rey, Torrespaña + Exteriores), sin IVA				1.002.000,00 €

Comparativa entre el contrato vigente y la nueva licitación

Concepto	Contrato vigente	Nueva licitación	Variación
Servicios estimados Prado del Rey y Torrespaña	9.200	18.400	+100 %
Importe estimado Prado del Rey y Torrespaña	460.000 €	920.000 €	+460.000 €
Servicios estimados en exteriores	800	1.600	+100 %
Importe estimado exteriores	40.000 €	80.000 €	+40.000 €
Gastos a justificar por viajes	2.000 €	2.000 €	Sin variación
Valor estimado total del contrato (sin IVA)	502.000 €	1.002.000 €	+500.000 € (+99,6 %)

Las diferencias son:

- Incremento de la previsión de servicios.**
La nueva licitación duplica el número de servicios previstos tanto para los centros de Prado del Rey y Torrespaña como para los servicios en exteriores, pasando de 10.000 a 20.000 servicios estimados durante la vigencia del contrato.
- Se mantiene el precio unitario.**
El importe máximo unitario permanece invariable en **50 euros por servicio**, el incremento del valor estimado del contrato no responde a una subida de precios, sino exclusivamente a un aumento del volumen de prestaciones previstas.
- Aumento del valor estimado del contrato.**
El valor estimado pasa de **502.000 € a 1.002.000 € (sin IVA)**, lo que supone un incremento de **500.000 €**, equivalente a un **99,6 %**, prácticamente el doble del contrato vigente.
- Estabilidad de los gastos accesorios.**
Los gastos a justificar por viajes se mantienen en **2.000 €**, por lo que el incremento económico se concentra íntegramente en la prestación del servicio de maquillaje y peluquería.
- Adecuación a las necesidades actuales del servicio.**
El incremento del número de servicios previstos refleja una revisión de las necesidades reales de prestación, adecuando la dimensión del contrato a la evolución de la actividad y a la capacidad de cobertura del servicio, manteniendo inalteradas las condiciones económicas unitarias.

La nueva licitación no supone un incremento del coste por servicio, sino una **actualización de la previsión de necesidades**, duplicando el volumen de prestaciones contempladas para garantizar la adecuada cobertura de los servicios de maquillaje y peluquería. En consecuencia, el incremento del valor estimado

del contrato obedece exclusivamente al aumento del número de servicios previstos y no a una modificación de los precios unitarios.